



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México
11 de Febrero de 2025

INGENIERO

FRANCISCO JAVIER POLO HURTADO

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y

CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,



caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Entre las atribuciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), se encuentra la de emitir la normatividad, políticas generales y procedimientos en materia catastral y proporcionar capacitación, asesoría y asistencia técnica a los servidores públicos de las áreas de catastro de los ayuntamientos, y
6. En este sentido, el proyecto regulatorio tiene la finalidad de equiparar las disposiciones técnicas para el cálculo del valor catastral establecidas entre el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Catastral del Estado de México, así como definir los mecanismos para inscribir o renovar el registro de los especialistas en valuación inmobiliaria externos al IGECEM, así como a su personal adscrito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México;



2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 52087878

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRRL03			
Firma	# Serie:	00000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-12T00:48:25Z / 2025-02-11T18:48:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	81 2c d1 6c 87 f1 7f c3 f2 2c 30 66 d2 ed a6 69 6c ca b1 0d c0 7a e7 72 38 c4 50 be 33 ad ff aa cc fb 7f 09 24 3b 54 ee 0b 44 d6 15 1f ed 75 85 f9 d5 8c 36 8c 24 b1 1a cb 78 c3 93 95 33 7a a3 0a de ed a3 2b dd 6e 7e 9e 63 59 f5 09 12 92 45 34 31 bb 06 58 c3 74 4a fb 17 c7 9b 72 fe 25 c1 0e 54 90 f8 cf 13 13 b6 6c d3 b8 4a c7 f3 62 ce e2 98 11 01 b9 1d 15 a8 dd 13 0a ee c5 a8 6c 40 ff b5 84 99 c9 75 69 61 dc 52 7c e2 05 40 12 77 d3 a5 46 4c d5 c5 2e 02 e9 1f 7f 09 2f 65 29 a3 c5 fb e0 1a 0d 61 fe 0d 45 ca 3c 34 19 43 25 93 a8 7f b5 37 cb eb 5d fa 21 8e a4 ac 93 31 a6 6e 2a af c3 fb 81 5c d6 e9 0b 84 89 1a 01 58 c5 bc 73 a2 5c 9f 13 d2 0f 87 8c 47 04 a2 0d 3f 34 c7 ef b8 d0 57 87 e0 14 7b d1 0c af c2 21 ca c6 44 46 d3 8c 3b 34 1f 74 38 34 0f ec 91 02 2f c4 64			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-02-12T00:36:38Z / 2025-02-11T18:36:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-02-12T00:48:25Z / 2025-02-11T18:48:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	19323100			
	Datos estampillados:	A46A3B39C9F4484A2B7B3BD5691F26693005CF45588C18EB86AA2F1547A43AA5			